

EJECUTIVO. No 113 – 2018 - 01

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho comunicando que mediante correo electrónico se aporta memorial poder. Para proveer. Bucaramanga, 25 de agosto de 2.020.

Firma Digitalizada

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2.020)

Presente escrito la demandante por el que confiere nuevo poder a la Dra. LEYDA JANETH CLARO CONTRERAS dado el fallecimiento de quien fungía como su apoderada CARMEN CECILIA LÓPEZ JÁCOME.

Habida consideración de que el mandato conferido lo fue en legal forma (Art. 75 del C. G. P.), se reconoce personería jurídica a la Dra. LEYDA JANETH CLARO CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.686.866 y tarjeta profesional N° 256.418 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la demandante LUZ ANDREA MADRIGAL OSORIO, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

Firma Digitalizada

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO

JUEZ

